

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 26** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de su destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

#### Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

**Segundo**

Que, de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite, con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental, para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

**Tercero**

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

## CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

N.º Expte.	Descripción	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	F. Resol.	Importe
SDA-O/2091/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		ALCINAR VELEZ, DILTER IGNACIO (TALLER EVELIN)	X5679171B	28017	MADRID	23/09/2010	0
FR/0234/06a	INSTALAR UN HABITÁCULO DE MADERA DE 25 M2., QUE DESCANSA SOBRE EL SUELO SIRVIÉNDOSE DE UNOS 12 SOPORTES DE HIERRO MÓVIL, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN; OBSTACULIZAR LA LABOR INSPECTORA DE LOS AGENTES FORESTALES	G	ÁVILA ARIZA, JOSÉ	70031416G	28770	COLMENAR VIEJO	07/09/2010	6.000
FR/0191/09C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, RENAULT, MATRÍCULA M0788SJ, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ESTANDO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	L	BAUTISTA CHILA, REINALDO POLICARPI	X6295464L	28491	NAVACERRADA	13/09/2010	100
M/0447/09	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y EN DÍA INHÁBIL	G	BORJA GABARRE, MIGUEL	50116051V	28044	MADRID	04/10/2010	33,05
M/0446/09	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y EN DÍA INHÁBIL	G	BORJA GABARRE, NICOLÁS	52870787C	28044	MADRID	04/10/2010	33,05
FF/0351/09	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE PLAZA DE TOROS CON DIÁMETRO APROXIMADO DE 40 M. EN ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NATURAL DE PEÑALARA	L	CRUZ BLANCO, FRANCISCO JAVIER	07229071X	28033	MADRID	05/10/2010	30.000
P/0673/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		DUMITRACCU, ALEXANDRU	7985170	28340	VALDEMORO	06/10/2010	0
SDA/1410/08	NO SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	L	FERNÁNDEZ BORREGO, JUAN	353387S	28801	ALCALÁ DE HENARES	26/10/2010	18.000
P/0135/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		FLORICEL, FLORIAN	R367602	28820	COSLADA	08/10/2010	0
M/0394/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO	L	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ	02866899H	19004	GUADALAJARA	20/09/2010	701,8
M/0392/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO	L	GONZÁLEZ MAROTO, JOSÉ LUIS	03092007W	19004	GUADALAJARA	20/09/2010	701,8
P/0012/10	PESCAR EN TRAMO DE CAPTURA Y SUELTA	L	GONZALO GARCÍA, JORGE	52001292V	28031	MADRID	05/10/2010	150
P/0592/09	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	HONCHARYUK, OLEKSANDR	X5718962N	28922	ALCORCÓN	29/09/2010	250
P/0586/09	PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE UN HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	JAKUB GRENDYSA, RAFAL	X2070884X	28904	GETAFE	27/09/2010	250
FF/0419/09	TENENCIA DE UN ÁGUILA CALZADA SIN JUSTIFICAR SU LEGAL PROCEDENCIA	L	KAIDI, ABDELKRIM	X4822154C	28978	CASARRUBUELOS	23/09/2010	1500
SDA-O/1263/07	NO APORTAR A LA ADMÓN. LA DOCUMENT. OBLIGATORIA EN MATERIA DE RESID. PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO DE LOS RESID. PELIG. PRODUCIDOS Y DESTINO DE LOS MISMOS.	L	LAMIS IMBORT, S.L. (TINTORERÍA EL RÁPIDO)	B83798520	28005	MADRID	29/09/2010	900
P/0008/10	PESCAR EN TRAMO EXPERIMENTAL DE PESCA SIN PERMISO DE LA SOCIEDAD DE PESCADORES DE ARANJUEZ, CON DOS CAÑAS, UTILIZANDO MASILLA Y ANZUELO CON MUERTE	L	MINKOV, TODOR	107298147	28901	GETAFE	27/09/2010	200
FR/0037/09C	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, MOTOCICLETA TODOTERRENO GAS GAS, MATRÍCULA 0302CRG EN TERRENO FORESTAL CAMPO A TRAVÉS, SIN AUTORIZACIÓN	L	MURILLO GARCÍA, RUBÉN	53563732K	28034	MADRID	23/09/2010	550
P/0134/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		OPREA MARIAN, GIDEA		28820	COSLADA	08/10/2010	0
FF/0319/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR EN ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, EL ATAZAR, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ESTANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL CITADO EMBALSE	L	OSORIO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	46865654A	38530	CANDELARIA (STA. CRUZ DE TENERIFE)	01/09/2010	300
P/0227/09	CAPTURAR 4 LUCIOS AL PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO	L	PANEK, MAREK	X2214896L	28021	MADRID	21/09/2010	263,3
P/0618/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		PETRICIA, VICTOR	X5621491S	38500	GUIMAR (STA. CRUZ DE TENERIFE)	06/09/2010	0
P/0672/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		RADU CONSTANTIN, CORNESCLI	X90014456	28042	MADRID	06/10/2010	0
SDA-R/1167/07	QUEMA DE CABLES EN POBLADO DE EL SALOBRAL, MADRID, EL 17 DE MAYO DE 2007	G	SILVA BRUNO, SERGIO	02916437Z	28032	MADRID	22/10/2010	1.000
SDA-R/0354/07	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		TRANSPORTES NEYMA S.L.	B82403452	28942	FUENLABRADA	24/09/2010	0

(01/4.343/10)